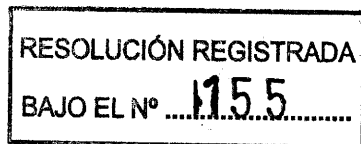




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 JUL 2013

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 144/2013 caratulado:
"S/RENUNCIA AGENTE ALEJANDRO F. MORA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 01 de Julio de 2013, el agente Alejandro Francisco MORA, Legajo N° 68, ha presentado su renuncia al cargo que ocupa en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de haber sido notificado de la Resolución Directorio N° 706/2013 del IPAUSS, mediante la cual se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA.

Que el alta del mencionado beneficio queda condicionado a la presentación de los instrumentos que acrediten la aceptación de la renuncia al cargo en relación de dependencia que el agente desempeña en este organismo.

Que a tales fines, el Secretario Legal por Nota Letra T.C.P. - S.L. N° 1222/13, obrante a fojas 4, informa en el marco de la medida previa que resulta prevista en el artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley Nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto Nacional N° 1797/1980 que, ante esa Secretaría Legal, no tramitan actuaciones sumariales o situaciones pendientes, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias, en relación al agente de mención.

Que conforme a lo expuesto, y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, procede aceptar la renuncia del agente nombrado a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 22.140, Decreto Reglamentario 1797/80 y el artículo 26° inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

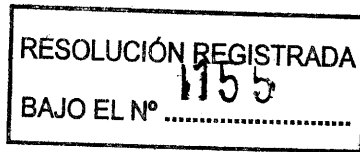
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Ing. Auditor Técnico Categoría A2, Alejandro Francisco MORA – DNI N° 13.394.088 (Legajo N° 68), a
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

partir del día siguiente a la notificación de la presente, en virtud de haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria, otorgada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución Directorio N° 706/2013.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 155/2013.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia